



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y TRÁMITE DE DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las quince horas del día veintidós de junio del dos mil once, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número dos mil ciento tres del boulevard Atlixco, de la Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

- | | |
|---|---------------------------|
| CONSEJERA ELECTORAL
ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA | PRESIDENTA DE LA COMISIÓN |
| CONSEJERO ELECTORAL
JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN | SECRETARIO DE LA COMISIÓN |
| CONSEJERO ELECTORAL
MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ | INTEGRANTE DE LA COMISIÓN |
| CONSEJERO ELECTORAL
PAUL MONTERROSAS ROMÁN | INTEGRANTE DE LA COMISIÓN |

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de la Presidenta de ésta Comisión se presentó la siguiente persona:

- | | |
|---------------------------|---|
| NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS | SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO |
|---------------------------|---|

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar la Presidenta de la Comisión, pone a consideración de los integrantes de la misma el orden del día programado para esta sesión. Una vez sometido para su consideración el orden del día correspondiente; lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecto al punto tres del orden del día en relación al análisis, discusión y en su caso aprobación al proyecto de dictamen en relación con la denuncia radicada con el número

DEN-001/11, presentada por Representante propietario del partido Acción Nacional, licenciado José Roberto Orea Zarate, en contra del Partido Nueva Alianza y el ciudadano Felipe Javier Téllez Ramírez, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y/o campaña electoral, se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO- 01/CVTD/220611.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 y demás relativos del Reglamento para la Tramitación de Denuncias del Instituto Electoral del Estado, los miembros de la Comisión de Vigilancia y Tramite de Denuncias, una vez que se ha integrado el expediente de la Denuncia DEN- 036/10, se pone a consideración por el Secretario General el proyecto de dictamen de la denuncia. Por lo que respecta a la denuncia de campaña número DEN-001/11, presentada por el representante propietario del partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, licenciado José Roberto Orea Zarate, en contra del partido Nueva Alianza y el ciudadano Felipe Javier Téllez Ramírez, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y/o campaña electoral; una vez hecho el análisis, y tomando en consideración las observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión y adiciones que se han hecho de manera integral a dicho proyecto, se aprueba por unanimidad de votos y se faculta a la Presidenta de la Comisión para que lo remita al Consejero Presidente del Consejo General, para que por su conducto sea sometido a consideración de este Órgano Superior de Dirección.-----

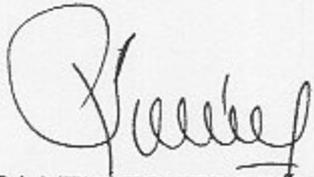
Por lo que respecta al punto cuatro del orden del día respecto al cumplimiento de ACUERDO-01/CVTD/160611 por parte del Secretario General en relación al proyecto de desachamiento de la denuncia radicada con el numero DEN-002/11, presentada por el ciudadano Octavio Lazcano Reyes, en contra de diversas personas presuntamente militantes del partido Acción Nacional, por hechos presuntamente constitutivos de violaciones al Código De Instituciones Y Procesos Electorales Del Estado, mismo que fue remitido mediante memorándum No. IEE/SG-0936/11 de fecha veintiuno de junio del año en curso, por el Secretario General de este Instituto Electoral, se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-02/CVTD/220611.- Una vez que ha sido puesto a consideración en estos momentos por el Secretario General del Instituto Electoral del Estado, a los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias el proyecto de desachamiento de la denuncia con el número DEN-002/11, presentada por el C. Octavio Lazcano Reyes, en

contra de diversas personas presuntamente militantes del partido Acción Nacional, por hechos presuntamente constitutivos de violaciones al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, por unanimidad de votos los miembros de este Órgano auxiliar, dan por visto dicho instrumento a efecto de que el Secretario General de este Organismo lo ponga a consideración del Consejo General de este Instituto Electoral.-----

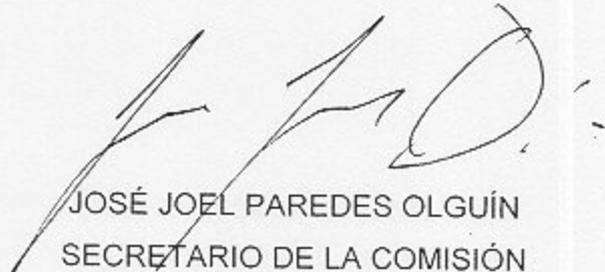
Por lo que no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión extraordinaria de la Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias, siendo las quince horas con veinticinco minutos del día veintidós de junio de dos mil once.

CONSEJERA ELECTORAL



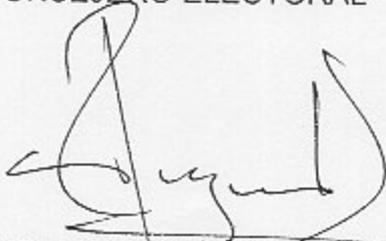
ROSALBA VELAZQUEZ PENARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



PAUL MONTERROSAS ROMÁN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN